



## ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 5 CINCO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos del día 15 quince de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la Quinta Sesión del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de Extraordinaria, misma que fue convocada conforme lo marca los artículos 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
- II. Punto de acuerdo para la conformación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Uriangato.
- III. Punto de acuerdo para destinar un monto económico para la adquisición de arreglos navideños y en su caso, la contratación de servicios para su colocación.
- IV. Conformación de Comisiones Especiales para la feria decembrina 2024.
- V. Clausura.

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Conforme al artículo 113 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Gto., el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, quien tuvo que ausentarse de la Sesión para atender asuntos propios de su cargo, por lo que el Secretario de Ayuntamiento da razón de su ausencia y lo somete a votación a efecto de justificar su inasistencia, resultando 11 once votos a favor y 0 cero en contra. Acto seguido, con las facultades que confiere el artículo 102, párrafo primero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque preside la Sesión auxiliada por el Secretario del Ayuntamiento. A continuación se procede al pase de lista de asistencia, resultando que se encuentran los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran 11 integrantes que conforman el Ayuntamiento y la Síndica Municipal, declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

**II. Punto de acuerdo para la conformación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Uriangato.** El Presidente Municipal

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Carlos Martínez Páramo and Ramiro Díaz Martínez.]*

propone se formalice la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de bienes muebles e inmuebles para el municipio de Uriangato, al tenor del artículo 264 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para quedar de la siguiente forma:

- I. Un presidente, cargo que recae en el presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;
- II. Un secretario ejecutivo, cargo que recae en el Tesorero Municipal;
- III. Un secretario técnico, cargo que recae en el titular de la Dirección de Servicios Administrativos;
- IV. Vocales, los demás miembros del ayuntamiento, integrantes de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública distintos a su presidente;
- V. El titular de la Dependencia que solicite la enajenación, el arrendamiento, la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios correspondientes; y
- VI. El Contralor, quien podrá ser suplido por el responsable de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Municipal.

El Pleno en votación de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, resolvió con el siguiente **ACUERDO: ÚNICO: Se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y Contratación de bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 264 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato.**

**III. Punto de acuerdo para destinar un monto económico para la adquisición de arreglos navideños y en su caso, la contratación de servicios para su colocación.** El Presidente Municipal, propone se autorice la cantidad de hasta \$800,000 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N. para la adquisición de arreglos navideños para ser ubicados en diferentes puntos de la ciudad, autorizando para que ejerza el recurso el Director de Servicios Administrativos. Acto seguido, escuchada la propuesta, se pone a consideración del pleno para su discusión, no habiendo tal, se pone a votación. El Pleno en votación de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, resolvió con el siguiente **ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba la cantidad de hasta \$800,000 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de arreglos navideños para ser ubicados en diferentes puntos de la ciudad, autorizando para que ejerza el recurso, el Director de Servicios Administrativos. SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice la entrega del monto autorizado, el cual será tomado de la partida 3820 del Programa E0002 del presupuesto de Regidores.**

**IV. Conformación de Comisiones Especiales para la feria decembrina 2024.** El Presidente Municipal realiza la propuesta para conformar las diferentes comisiones especiales para planear, coordinar y ejecutar las actividades contempladas para llevar acabo la feria decembrina 2024, como lo describe en el escrito de cuenta. Por lo que una vez conocida y discutida la propuesta, el Ayuntamiento resuelve en decisión unánime por 11 once votos a favor y 0 cero en contra se llegó al siguiente **ACUERDO: PRIMERO.-Se aprueba la Comisión de Carros Alegóricos para quedar conformada por la Regidora Viviana Arreola García, Regidora Yaren Moreno González y Regidora María Susana Martínez Díaz. SEGUNDO.- Se integra la Comisión de Bandas de viento conformada por la Regidora Zayra**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0025

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Martínez Malagón, Regidor Carlos Martínez Páramo y Regidor Ubertino Zamudio Martínez. TERCERA.- Se conforma la Comisión de Danzas Tradicionales que será atendida por el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón y los Directores que designe. CUARTO.- Se integra la Comisión de Reyes Vasallos, Estrella, Virgen y San José para quedar conformada por el Regidor Agustín Orozco León, Regidor Ramiro Díaz Martínez y Regidor Salvador Boyso Flores. 5.- Se conforma la Comisión Taurina integrada por el Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidor Carlos Martínez Paramo y Regidor Ubertino Zamudio Martínez. SEXTO.- Se integra la Comisión para la Cena del Paseo de los Carros Alegóricos conformada por la Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez y Regidor Ubertino Zamudio Martínez. SÉPTIMO.- Se conforma la Comisión de Teatro del Pueblo, Bailes, y Juegos Mecánicos integrada por la Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora Viviana Arreola García y Regidor Ubertino Zamudio Martínez. OCTAVO.- Se otorgan facultades a cada Comisión para autorizar los gastos que resulten necesarios relativos a la función que tienen encomendada de acuerdo a la denominación de la Comisión, debiendo firmar todos los integrantes los formatos de autorización de gastos para liberar los pagos.

V. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día que fue aprobado para el desarrollo de la presente sesión, dando por clausurada la misma siendo las 11:58 once horas con cincuenta y ocho minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

*[Handwritten signature in blue ink]*  
LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



*[Handwritten signature: Carlos Martínez Páramo]*

*[Handwritten signature: Ramiro Díaz]*